

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	FO-DRL-003
		Versión: 03
		Página 1 de 3



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha Dos (02) de Mayo del 2018, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones Lic. Gonzalo Castillo Terrero ha designado al Sr. Juan Fernández Rosario, Asesor Técnico del CMSST del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Reynaldo Calderón, Recursos Humanos

Sra. Gloria Ventura, Planificación y Desarrollo

Sra. Luz Cristina Burgos, Recursos Humanos

Sr. Carlos De los Ángeles, Consultorio Médico

Sra. Mary Concepción, Recursos Humanos

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	FO-DRL-003
		Versión: 03
		Página 2 de 3

Titulares

Sr. Arturo Martínez Sánchez, RD Vial

Sra. Hadassa Ángeles Gómez, Presidenta de ASP

Sra. Mónica Tezanos, Planta Física

Sra. Griny Acosta, Equipos y Transporte

Sr. Luis Santana, Señalización Vial

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los Dos (02) días del mes de Mayo del dos mil dieciocho (2018).

Sr. Reynaldo Calderón
 Presidente

Sra. Griny Acosta
 Secretario

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 3 de 3


Sra. Luz Cristina Burgos
Miembro


Sr. Carlos De los Angeles
Miembro


Sra. Mary Concepción
Miembro


Sr. Arturo Martínez Sánchez
Miembro


Sra. Hadassa Angeles Gómez
Miembro


Sra. Mónica Tezanos
Miembro


Sra. Gloria Ventura
Miembro


Sr. Luis Santana
Miembro


Sr. Juan Fernández Rosario
Asesor Técnico

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP